



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

PLAN DE TRABAJO

**PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS MUESTRAL DE LOS
VOTOS NULOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2020-2021 Y EXTRAORDINARIO 2021-2022.**

MARZO-2022

1. Presentación.....	3
2. Objetivo General	5
3. Objetivos Específicos.....	5
4. Marco Normativo	5
5. Fuente de información	6
6. Líneas de acción	6
7. Actividades a Desarrollar.....	6
7.1 Propuesta de metodología estadística y determinación del tamaño de la muestra para el análisis de votos nulos	7
7.1.1 Determinación.....	8
7.2 Base de datos para la captura de los resultados del análisis de votos nulos.....	13
7.3 Procedimiento para la apertura de la bodega electoral para la extracción de los paquetes electorales.....	14
7.4 Conformación de equipos para el análisis de votos nulos	15
7.5 Capacitación al personal responsable del análisis de votos nulos.....	16
7.6 Procedimiento para la identificación y clasificación de los votos nulos	16
7.7. Identificación y extracción de los paquetes electorales seleccionados.....	18
7.8 Registro y captura de los resultados de la clasificación de votos nulos.....	19
7.9 Resultados del análisis de votos nulos	20
8. Desarrollo de la actividad para el análisis	20
9. Criterios para el análisis de votos nulos	21
10. Recursos materiales	22
11. Medidas de seguridad sanitaria	23
12. Medidas de seguridad y recomendaciones.....	24
13. Cronograma de actividades.....	25

1. Presentación

El voto nulo es una manifestación que ha prevalecido en el país y, por ende, en el estado de Guerrero. En la práctica, la ciudadanía ejerce su derecho al voto de manera universal, libre, secreta, directa, personal e intransferible y, dentro de éste, puede ejercer su derecho realizando un voto nulo, que consiste en depositar la boleta electoral en la urna sin marcar ningún cuadro, inutilizada mediante rayas, palabras de protesta o cuando deposita la boleta marcada con dos o más cuadros sin que medie coalición o candidatura común entre los emblemas seleccionados. El voto lo hemos analizado en las elecciones en el estado de Guerrero en las dos últimas elecciones de los años 2014-2015, 2017-2018 en las cuales se llevaron a cabo las elecciones a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales, cabe mencionar que dicho análisis se realizó en su totalidad de los paquetes electorales al término de cada uno de los procesos electorales, es importante destacar que para este proceso electoral ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022 este Instituto electoral por primera vez llevará a cabo el análisis de votos nulos mediante una muestra representativa de la totalidad de los votos nulos contabilizados en cada una de las casillas instaladas, actividad que será realizada por personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral a través de la Coordinación de Organización Electoral.

En ese sentido, se puede entender que el voto nulo es la consecuencia de la acción del electorado que no expresa su voluntad de elección por una candidatura, pudiendo ser intencional o por error. El voto nulo es una manifestación ciudadana que se identifica desde varias perspectivas, como puede ser el descontento de la ciudadanía con las candidaturas participantes o el simple error de marcar dos o más recuadros sin que medie coalición o candidatura común, siendo así que se respeta la voluntad de la ciudadanía.

El voto nulo se encuentra regulado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 288 numeral 2 que establece lo siguiente:
Son votos nulos:

a) Aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente, y

b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.

Con la finalidad de identificar los motivos de la nulidad del voto, con base a criterios establecidos en la legislación electoral en sus diversas variables metodológicas, la clasificación de los votos nulos se realizará con base en tres categorías generales intencional, por error y otros, con sus respectivas subcategorías; los resultados obtenidos permitirán establecer mecanismos y alternativas de solución para incidir en la disminución de votos nulos en los próximos procesos electorales.

En el presente instrumento se exponen los objetivos generales y específicos que marcan la línea de actuación, las actividades a desarrollar y el calendario de programación que deberá celebrar durante el análisis Muestral del Proceso Electoral 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.

2. Objetivo General

Analizar a partir de una muestra representativa las características de los votos nulos por distrito de las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Iliatenco 2021-2022, para conocer las particularidades que presentan, así como distinguir y establecer una clasificación de los votos nulos en función del tipo de marca registrada por la ciudadanía.

3. Objetivos Específicos

- Determinar la incidencia de votos anulados para las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y ayuntamientos.
- Comprobar la correcta identificación de los votos nulos y el conteo de estos, realizado por las y los FMC.
- Identificar los tipos de marca utilizadas por la ciudadanía, para anular los votos.
- Proponer líneas de acción que contribuyan a disminuir errores al momento de la emisión del voto.

4. Marco Normativo

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículos 288 y 291.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero
Artículo 334 y 337

Reglamento de Elecciones
artículo 440, párrafo segundo, inciso a).

5. Fuente de información

- Votos nulos que se encuentran dentro de los paquetes electorales.
- Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales.

6. Líneas de acción

- Determinación de la muestra para el análisis de votos nulos.
- Capacitación del personal que participará en el análisis, en materia de votos nulos, conforme al cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales.
- Identificación, clasificación y análisis de los votos nulos.
- Procesamiento y elaboración del estadístico de resultados.

7. Actividades a Desarrollar

La Coordinación de Organización Electoral, será la encargada de implementar el análisis muestral. Con la finalidad de alcanzar los objetivos generales y específicos del presente plan de trabajo, se tienen consideradas las siguientes actividades:

1. Elaborar la propuesta de metodología estadística y tamaño de la muestra para la realización del análisis.
2. Elaborar el cronograma de trabajo para la realización del análisis

-
-
3. Presentar en la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral del Plan de trabajo de los votos nulos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022 y Procedimiento para la determinación del tamaño de la muestra.
 4. Diseñar la base de datos para la captura de los resultados del análisis de votos nulos.
 5. Definir el procedimiento para la examinación de los paquetes electorales y análisis de votos nulos.
 6. Conformar los equipos que apoyarán en las labores en la bodega electoral para el estudio.
 7. Apertura de la bodega electoral para la extracción de los paquetes electorales.
 8. Identificación y extracción de los paquetes electorales con base a la muestra seleccionada para la realización del análisis.
 9. Identificación y clasificación de los votos nulos.
 10. Registro y captura de los resultados del análisis de votos nulos.
 11. Procesar los datos y elaborar el estadístico con los resultados del análisis de votos nulos.
 12. Elaborar el Informe final del análisis muestral de los votos nulos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.

7.1 Propuesta de metodología estadística y determinación del tamaño de la muestra para el análisis de votos nulos

En primer lugar, se revisará tanto los porcentajes como el número de votos nulos que presentaron cada uno de los 28 Consejos Distritales Electorales de la Entidad, en las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco 2021-2022.

Para la determinación de la muestra se utilizará la fórmula de muestreo simple aleatorio con población total definitiva.

Muestreo aleatorio simple: es una técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que por lo tanto están incluidos en el marco muestral tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra. El proceso de muestreo que emplea esta técnica es equivalente a hacer un sorteo entre los 28 consejos distritales electorales. Estos métodos pueden automatizarse mediante el uso de programas informáticos.

Beneficios del muestreo aleatorio simple: El usar muestreo aleatorio simple nos aseguramos la obtención de muestras representativas, de manera que la única fuente de error que va a afectar a los resultados va a ser el azar. Y lo que es más importante, este error debido al azar puede calcularse de forma precisa (o al menos acotarse).

7.1.1 Determinación de la muestra

Primeramente, se revisaron el número de votos nulos y el porcentaje de cada uno de los Distritos Electorales Locales del Estado de Guerrero, de la elección de Gubernatura y de la votación en el extranjero. En segundo lugar, se utilizó la fórmula de muestreo simple aleatorio con población total definida, $\frac{N_i \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N_i - 1) + Z^2 \times p \times q}$ para determinar una muestra que fuera manejable de realizar y representativa del total de la votación nula en cada Distrito, en el cual se utilizó un margen de error del 0.5% y un intervalo de confianza de 95% para conseguir un muestreo real. Posteriormente, se multiplicó el total de la votación nula de la entidad por el porcentaje del total de votos nulos del Distrito local, Finalmente, se redondeó cada distrito de forma ascendente, ya que no se pueden contabilizar fracciones de voto. Al redondear, consecuentemente, se disminuye el porcentaje de error o se aumenta el intervalo de confianza, ya que la muestra es mayor.

Desglose de la fórmula: Donde N es el número de votos nulos que hubo en el Estado; Z es el valor de la distribución normal dependiendo del intervalo de confianza que se

utilizará, p y q son la probabilidad de que ocurra y no ocurra el evento, respectivamente y d es el margen de error que puede haber en la muestra en este caso del análisis se fijó un 0.5%. Las siguientes tablas muestra la relación de votos nulos según la muestra y elección para su análisis.

Relación por distrito de la muestra de la elección de Gobernatura.

DISTRITO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
1	1291	10.2876891	11
2	1323	10.5426899	11
3	1375	10.9570662	11
4	1241	9.88925028	10
5	1468	11.6981623	12
6	1270	10.1203448	11
7	1566	12.4791023	13
8	1500	11.9531631	12
9	1412	11.2519109	12
10	1642	13.0847292	14
11	1199	9.55456172	10
12	1158	9.22784193	10
13	2619	20.8702228	21
14	1586	12.6384778	13
15	2571	20.4877216	21
16	2009	16.0092698	17
17	1369	10.9092535	11
18	1367	10.893316	11
19	1783	14.2083266	15
20	1501	11.9611319	12
21	2252	17.9456822	18
22	1361	10.8455033	11
23	1882	14.9972353	15
24	2282	18.1847455	19
25	2284	18.200683	19
26	2025	16.1367702	17
27	1805	14.3836396	15
28	2684	21.3881932	22
TOTAL	47825		394

Relación por distrito de la muestra de la elección de Diputaciones Locales.

DISTRITO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
1	1671	11.9242384	12
2	1692	12.0740942	13
3	1559	11.1250076	12
4	1431	10.211601	11
5	1660	11.8457426	12
6	1713	12.22395	13
7	1525	10.882384	11
8	1287	9.18401847	10
9	1598	11.4033112	12
10	1769	12.6235654	13
11	1246	8.89144291	9
12	1295	9.24110639	10
13	2917	20.8156813	21
14	1750	12.4879816	13
15	2371	16.9194311	17
16	2187	15.606409	16
17	1334	9.51940998	10
18	1752	12.5022536	13
19	2068	14.7572263	15
20	1769	12.6235654	13
21	2374	16.9408391	17
22	1778	12.6877893	13
23	2036	14.5288746	15
24	2655	18.9460521	19
25	2452	17.4974462	18
26	2355	16.8052553	17
27	2119	15.1211617	16
28	3088	22.0359355	23
TOTAL	53451		394

Relación por municipio de la muestra de la elección de Ayuntamientos

MUNICIPIO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
ACAPULCO DE JUÁREZ	8621	66.9178771	67
AHUACUOTZINGO	268	2.08026807	3
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	469	3.64046913	4
ALCOZAUCA DE GUERRERO	317	2.46061559	3
ALPOYECA	213	1.65334739	2
APAXTLA	148	1.14880476	2
ARCELIA	235	1.82411566	2
ATENANGO DEL RÍO	220	1.70768275	2
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	108	0.83831698	1
ATLIXTAC	572	4.43997514	5
ATOYAC DE ÁLVAREZ	1070	8.3055479	9
AZOYÚ	237	1.83964005	2
BENITO JUÁREZ	269	2.08803027	3
BUENAVISTA DE CUÉLLAR	172	1.33509742	2
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	131	1.01684745	2
COCULA	188	1.45929253	2
COPALA	345	2.67795703	3
COPALILLO	369	2.8642497	3
COPANAToyac	386	2.996207	3
COYUCA DE BENÍTEZ	796	6.17870666	7
COYUCA DE CATALÁN	614	4.7659873	5
CUAJINICUILAPA	459	3.56284718	4
CUALAC	119	0.92370112	1
CUAUTEPEC	283	2.19670099	3
CUETZALA DEL PROGRESO	124	0.96251209	1
CUTZAMALA DE PINZÓN	520	4.03634104	5
CHILAPA DE ÁLVAREZ	2030	15.7572544	16
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2687	20.8570161	21
EDUARDO NERI	902	7.00149926	8
FLORENCIO VILLARREAL	304	2.35970707	3
GENERAL CANUTO A. NERI	130	1.00908526	2

MUNICIPIO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
GENERAL HELIODORO CASTILLO	515	3.99753006	4
HUAMUXTITLÁN	231	1.79306688	2
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	427	3.31445697	4
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1609	12.4893706	13
IGUALAPA	220	1.70768275	2
IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	77	0.59768896	1
ZIHUATANEJO DE AZUETA	1397	10.8437854	11
JUAN R. ESCUDERO	457	3.54732279	4
LEONARDO BRAVO	1410	10.944694	11
MALINALTEPEC	879	6.82296879	7
MÁRTIR DE CUILAPAN	422	3.27564599	4
METLATÓNOC	313	2.42956682	3
MOCHITLÁN	330	2.56152412	3
OLINALÁ	310	2.40628023	3
OMETEPEC	970	7.52932847	8
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	87	0.6753109	1
PETATLÁN	453	3.51627402	4
PILCAYA	217	1.68439616	2
PUNGARABATO	475	3.68704229	4
QUECHULTENANGO	470	3.64823132	4
SAN LUIS ACATLÁN	831	6.45038346	7
SAN MARCOS	1158	8.988621	9
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	450	3.49298743	4
TAXCO DE ALARCÓN	1962	15.2294252	16
TECOANAPA	1023	7.94072477	8
TECPAN DE GALEANA	745	5.78283475	6
TEOLOAPAN	760	5.89926767	6
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	414	3.21354844	4
TETIPAC	225	1.74649372	2
TIXTLA DE GUERRERO	537	4.16829834	5
TLACOACHISTLAHUACA	465	3.60942035	4
TLACOAPA	225	1.74649372	2
TLALCHAPA	284	2.20446318	3
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	90	0.69859749	1
TLAPA DE COMONFORT	1108	8.60051128	9
TLAPEHUALA	225	1.74649372	2

MUNICIPIO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	326	2.53047534	3
XALPATLÁHUAC	278	2.15789002	3
XOCHIHUEHUETLÁN	122	0.9469877	1
XOCHISTLAHUACA	470	3.64823132	4
ZAPOTITLÁN TABLAS	249	1.93278638	2
ZIRÁNDARO	167	1.29628645	2
ZITLALA	542	4.20710931	5
ACATEPEC	458	3.55508499	4
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	596	4.6262678	5
ILIATENCO	79	0.61321335	1
COCHOAPA EL GRANDE	327	2.53823754	3
MARQUELIA	199	1.54467667	2
JUCHITÁN	218	1.69215836	2
TOTAL	49,108		416

7.2 Base de datos para la captura de los resultados del análisis de votos nulos.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral a través de la Coordinación de Organización Electoral será la responsable de diseñar el formato de Excel, en el cual se registrarán los votos nulos, según los tipos de marcación: Marca en toda o la mayor parte de la boleta, Marca en dos o más recuadros de partidos políticos no coaligados y en el recuadro de candidatura no registrada, Boletas con leyendas y palabras denostativas, marca en dos o más recuadros de partidos políticos no coaligados, marca en el recuadro de algún partido político o en los recuadros de partidos políticos coaligados y que además están cancelados con dos rayas diagonales, marca en recuadros de partidos políticos coaligados y en el recuadro de candidatura no registrada, marca en un recuadro de partido político y en el recuadro

de candidatura no registrada, establecidos en el cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales, a continuación se muestran algunos ejemplos: **Anexo 1.**



7.3 Procedimiento para la apertura de la bodega electoral para la extracción de los paquetes electorales.

Para la apertura de la bodega electoral la DEPOE observará lo siguiente:

1. Convocar mediante escrito a las consejerías electorales y representaciones de partidos.
2. Solicitar a la Oficialía Electoral dar fe hechos durante la apertura y cierre de la bodega.
3. Llevar la Bitácora de apertura y cierre en la que se contenga: Asistentes, motivo de la apertura, fecha, hora, y en su caso observaciones.
4. Mostrar a las y los presentes que la bodega electoral se encuentra debidamente cerrada y sellada y proceder a su apertura en presencia de estos.
5. Solo accederán a la bodega electoral las y los funcionarios previamente facultados.
6. Al cierre de la bodega, se deberá sellar con fajillas u hojas debidamente selladas y firmadas por los presentes.
7. El funcionario responsable deberá activar la alarma y las cámaras de vigilancia al cierre de la bodega.

De la misma manera, se tomarán en cuenta las siguientes medidas de sanidad contra el covid 19:

- Verificar el uso obligatorio de cubrebocas, gafas, caretas y guantes.
- Mantener una sana distancia de 1.50 m entre personas.
- Al llegar se les tomará la temperatura mediante un termómetro.
- Aplicación de gel anti-bacterial.

7.4 Conformación de equipos para el análisis de votos nulos

Se conformarán tres equipos de trabajo integrados con personal de la Coordinación de Organización Electoral, como se muestra a continuación:

Equipo 1

NOMBRE	ROLES	CARGO	ÁREA
Ma. Bertha Pérez Torres	Responsable de Análisis	Encargada de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral
Marcelo Castro Montecinos	Responsable de traslado y verificación	Analista Electoral	Coordinación de Organización Electoral

Equipo 2

NOMBRE	ROLES	CARGO	ÁREA
Zeltzin Cantorán González	Responsable de Análisis	Técnica de Organización Electoral Encargada.	Coordinación de Organización Electoral
Nehemías García Hernández	Responsable de traslado y verificación	Técnico de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral

Equipo 3

NOMBRE	ROLES	CARGO	ÁREA
Aldo González Zurita	Responsable de Análisis	Técnico de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral
Sabdi Addil Ávila Hernández	Responsable de traslado verificación	Auxiliar Electoral	Coordinación de Organización Electoral

7.5 Capacitación al personal responsable del análisis de votos nulos

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral con apoyo de la Coordinación de Organización Electoral impartirán la capacitación a las y los participantes en el análisis de votos nulos, en la cual se abordarán los temas relacionados con las diversas formas de la emisión del voto, conforme a la clasificación de votos válidos y votos nulos, con base en el cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales aprobado por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo 052/SO/24-02-2021, el cual se tiene contemplada para el mes de abril del 2022.

7.6 Procedimiento para la identificación y clasificación de los votos nulos

El personal designado para esta actividad, tendrá prohibido sustraer cualquier documentación que se encuentre dentro de los paquetes electorales, fuera de la bodega electoral, así como la captura (fotografía) de los votos nulos o válidos.

La revisión de los documentos de la muestra se llevará a cabo en la bodega del Instituto ubicada en interior rancho los Gómez, fraccionamiento Villa Moderna de esta ciudad capital, lugar donde se dispuso de un espacio para el resguardo y procesamiento de la documentación de la muestra de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

El procedimiento para la identificación y clasificación de los votos nulos es el siguiente:

La clasificación de los votos nulos será con base a tres grupos principales de interés a través de los cuales se distingue el probable motivo que les dio origen: intencional (voluntario) por error (involuntario) y otros (no definido).

Categorías generales	Subcategorías
Intencional (voluntario)	No tiene marca alguna (en blanco).
	Marcar en toda o la mayor parte de la boleta
	Marca en el recuadro de algún partido o coalición/común y además cancelado con rayas diagonales
	Leyenda o texto que no corresponde al nombre, siglas o sobrenombre de algún candidato/a
	Marcas en cinco o más recuadros
Por error (Involuntario)	Marca en dos partidos no coaligados/candidatura común
	Marca en tres o más partidos no coaligados/candidatura común
	Marca en recuadro de partido o coalición/común y voto para candidaturas no registradas
	Voto donde no sea posible determinar la intención de la ciudadanía
Otras (No definidos)	Marca o expresión en el recuadro de la candidatura no registrada
	Voto mal clasificado
	Boletas con expresión creativa
	Marca en el recuadro de candidatura no registrada (sin especificar nombre o iniciales)

Los votos que fueron anulados de forma Intencional (voluntaria) corresponden a aquellos en que un sector de la población determinó deliberadamente provocar que su voto no contara para alguna de las opciones políticas contenidas en la boleta. con el propósito de manifestar de diferentes maneras que el sufragio no contara para alguno de los contendientes.

Los votos anulados por error (involuntariamente) podrían definirse como la acción equivocada realizada por el electorado al momento de marcar los emblemas de partidos políticos no coaligados.

Por último, los votos no definidos son en los que no es posible identificar las circunstancias que provocaron su anulación, ya sea por la ciudadanía o las y los FMDC.

7.7. Identificación y extracción de los paquetes electorales seleccionados

La selección del paquete electoral que será utilizado para el análisis muestral de los votos nulos, se realizará de manera aleatoria, el cual consistirá en el sorteo de cinco paquetes electorales por distrito electoral o municipio, según el tipo de elección, los cuales serán analizados en el orden en que sean sorteados, de tal manera que, se analizarán los votos nulos del primer paquete sorteado y en su caso, si faltan boletas por analizar, se continuará con el segundo paquete electoral sorteado, y así sucesivamente; en su caso, si una vez agotados los paquetes sorteados aún quedaran pendientes boletas por analizar según la muestra, se tomará el siguiente paquete electoral en orden consecutivo del último paquete sorteado.

La o el integrante del equipo designado, extraerá de la bodega electoral el paquete electoral seleccionado y lo trasladará a la mesa de trabajo. Se extraerá la bolsa que contiene los votos nulos.

En caso de que los votos nulos no se encuentren en la bolsa destinada para tal fin, se verificará el contenido de las demás bolsas, con la finalidad de identificar si fueron introducidos erróneamente y proceder al análisis, y posteriormente se reintegrarán a la bolsa con los votos nulos.

Al extraer del paquete electoral el sobre bolsa con los votos nulos, el responsable del análisis procederá a realizar la identificación y clasificación de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa electoral y se asentarán los resultados en el formato correspondiente. **Anexo 2.**

Los equipos de trabajo no procederán a realizar la apertura de otro paquete, mientras no concluyan el que se encuentran analizando.

7.8 Registro y captura de los resultados de la clasificación de votos nulos

Se contará con dos responsables del análisis del voto nulo, uno encargado del traslado del paquete electoral de la bodega a la mesa de trabajo, verificar, extraer de los paquetes, la bolsa que contiene los votos nulos y el último encargado de identificar, clasificar, analizar y capturar los resultados de votos nulos según las clasificaciones, apoyándose en todo momento del Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales. Asimismo, será el responsable del registro y captura de los resultados del análisis de votos nulos por elección y deberá de presentar los reportes de avance en los respectivos formatos.

Los integrantes del equipo podrán intercambiar los roles cuando lo consideren necesario para que ambos se apoyen y realicen las mismas actividades.

7.9 Resultados del análisis de votos nulos

Con la información obtenida de la identificación y clasificación de los votos nulos, se realizará un análisis con la finalidad de identificar los elementos que inciden en la votación nula, cuyos resultados serán presentados a nivel distrito electoral y municipio, según el tipo de elección

Dentro de los 30 días posteriores al término de la actividad, se rendirá un informe con los resultados obtenidos a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.

8. Desarrollo de la actividad para el análisis

El análisis de votos nulos se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la bodega central del Instituto, ubicada en el interior Rancho los Gómez, fraccionamiento villa moderna en esta ciudad capital, bajo la coordinación de un encargado general que será la Jefatura de Unidad de Organización Electoral, conforme el siguiente procedimiento:

1. Se asignará un distrito a cada equipo de trabajo para el análisis correspondiente, el cual tendrá un tiempo aproximado de 1 hora para su procesamiento (en términos de la muestra).
2. La distribución de los distritos será de acuerdo al número de votos nulos en las casillas instaladas en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021 y extraordinario 2021-2022, con la finalidad de que la actividad sea equitativa.
3. Los integrantes de los equipos, realizarán las actividades conforme al siguiente esquema de responsabilidades:

-
-
- **Responsable de análisis.** Será el encargado de identificar, clasificar, analizar y capturar los resultados de votos nulos según las clasificaciones, apoyándose en todo momento del Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales. Asimismo, será el responsable del equipo y encargado de presentar los reportes de avance.
 - **Responsable de traslado y Verificación.** Realizará el traslado de los paquetes electorales a la mesa de trabajo, para extraer la bolsa que contiene los votos nulos, en caso de que los votos nulos no se encuentren en la bolsa destinada para tal fin, se deberá verificar el contenido de las demás bolsas, con la finalidad de identificar si fueron introducidos erróneamente y proceder al análisis y una vez realizado el análisis reintegrar la bolsa con los votos nulos al paquete y lo trasladará a la bodega electoral en el lugar correspondiente.

9. Criterios para el análisis de votos nulos

1. Para efectos del presente procedimiento, de conformidad con la normativa electoral y los criterios emitidos por los órganos Jurisdiccionales, son votos válidos:

- La marca que haga el electorado en un solo recuadro en el que contenga el emblema del Partido o nombre de una candidatura Independiente.
- El que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos de la candidatura registrada en el espacio para candidaturas no registradas.
- Aquel, en el que el electorado haya marcado más de un recuadro en los que se contienen los emblemas de los partidos políticos en coalición o en candidatura común entre sí.

2. Para efectos del presente procedimiento, de conformidad con la normativa electoral y los criterios jurisprudenciales, son votos nulos:

- Aquel expresado por la o el elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún recuadro que contenga emblema de un partido político o de una candidatura independiente.
- Cuando la o el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.
- Leyendas en el recuadro de candidaturas no registradas.
- Marca en toda la boleta.
- Múltiples marcas:
 - a) Frases o palabras denostativas: Aun cuando esté marcada la boleta a favor de un partido, y sea claro que el elector manifestó su repudio con una expresión que muestra un insulto o palabra denostativa.
 - b) Ruptura de boleta: Este supuesto se actualiza cuando esté cortada la boleta e impida conocer la verdadera intención de la o el elector, pues cabe la posibilidad de que el propio elector decidió desechar su voto, y por eso procedió a su destrucción.
 - c) Una “X” en el recuadro correspondiente a los candidatos no registrado: este es un voto nulo, ya que en este recuadro debe anotarse el nombre de la candidatura no registrada a favor de quien se emite el sufragio, o bien, por excepción, alguna abreviatura, palabra o frase de la cual pueda desprenderse, sin lugar a duda, a que personas se refiere.

10. Recursos materiales

Los recursos materiales requeridos para el análisis de votos nulos:

Recursos Materiales	Cantidad
Computadoras Laptops	3 piezas
Mesas (tablones)	3 piezas
Sillas	6 piezas
Dispensador de agua	1 pieza
Ventiladores	1 pieza
Extensiones de luz	3 de 5 metros
Cutters	3 piezas
Hojas tamaño carta	1 paquete
Lapiceros	3 piezas
Gel antibacterial	1 frasco 2 litros
Termómetro	1 pieza
Cubre bocas	1 caja de 50 piezas

11. Medidas de seguridad sanitaria

Para el ingreso de las personas a la bodega electoral que realizarán el análisis de voto nulo, se deberá observar lo siguiente:

- a. Verificar el uso obligatorio de cubrebocas, gafas, caretas y guantes.
- b. Evaluación física visual. En caso de presentar algún síntoma, se pedirá a la persona se retire y se traslade se canalizará a la unidad médica familiar.
- c. Toma de temperatura. En caso de presentar más de 37.5 °C, se pedirá a la persona se retire y se traslade a una zona aislada, para evitar el contacto directo con los demás, y en seguida se canalizará a la unidad médica familiar.
- d. Aplicación de gel anti-bacterial.
- e. Mantener una sana distancia de 1.50 m entre personas.

-
-
- f. Lavado permanente y adecuado de manos.

12. Medidas de seguridad y recomendaciones

Las siguientes medidas de seguridad y recomendaciones, son de observancia obligatoria para todo el personal que ingrese a la bodega electoral.

1. El personal deberá registrar su hora de entrada y salida en el checador que será instalado en el área de la bodega electoral.
2. El personal que participará en el análisis del voto nulo deberá portar el gafete que lo acredite como trabajador del Instituto Electoral.
3. Habrá un espacio para la colocación de sus bolsas personales, así como del celular personal.
4. El personal contará con un límite de 30 minutos para que realice la ingesta de sus alimentos en un lugar apropiado y sin perjuicio de las actividades.
5. Queda prohibido la captura de imágenes a los votos válidos y nulos, así como la sustracción de cualquier documentación electoral fuera de la bodega.
6. Queda prohibido ingerir alimentos en las mesas de trabajo y la utilización de cualquier líquido que pueda dañar la documentación electoral.
7. Las actividades deberán realizarse con absoluta responsabilidad, desempeñando su labor de manera virtuosa.
8. En todo momento deberán conducirse con respeto y en un ambiente de cordialidad con sus compañeros y personal del Instituto.
9. Deberá conservar un comportamiento ético y profesional.

13. Cronograma de actividades

Concentrado general de las actividades consideradas para su ejecución, así como la calendarización estimada.

Núm. Cons.	Actividad	Unidad Responsable	2022																			
			Febrero				Marzo				Abril				mayo				junio			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Plan de trabajo para la realización del análisis muestral de los votos nulos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	COE																				
2	Elaboración de propuesta de metodología estadística y tamaño de la muestra para la realización del análisis del voto nulo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	DGIS																				
3	Elaboración de cronograma de trabajo para la realización del análisis del voto nulo	COE																				
4	Presentación del Plan de Trabajo para la realización del análisis muestral de los votos nulos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	COE																				
5	Aprobación por parte de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral del Dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el que se aprueba el análisis del voto nulo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	COE																				
6	Sorteo de la muestra de los cinco paquetes electorales por distrito y municipio de las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	DEPOE DGIS																				
7	Generación de base de datos para la captura de la información de cada voto nulo estudiado.	COE																				
8	Conformación del equipo que apoyará en las bases en la bodega electoral para el análisis del voto nulo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	DEPOE																				
9	Apertura de la bodega electoral que tiene el resguardo de los paquetes electorales.	DEPOE																				
10	Selección y preparación de los paquetes en la muestra para la realización del análisis del voto nulo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	Personal del IEPC Guerrero																				
11	Clasificación de votos de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo para la realización del análisis del voto nulo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	Personal del IEPC Guerrero																				
12	Captura de la información contenida en las herramientas para la examinación de los votos nulos de la muestra.	Personal del IEPC Guerrero																				
13	Elaboración y presentación en la CPOE del informe que describa las actividades relativas al análisis de los votos nulos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	COE																				
14	Presentación ante el Consejo General del IEPC Guerrero del informe relativo al análisis de los votos nulos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.	COE																				



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
 CATEGORIAS DE VOTOS NULOS PARA SU ANÁLISIS**

Intencional (Voluntario)				Por error (Involuntario)				Otras (no definidos)				
NOTIENE MARCA ALGUNA	MARCAREN TODA O LA MAYOR PARTE DE LA BOLETA	MARCAREN EL RECUADRO DE ALGÚN PARTIDO O COALICIÓN COMÚN YA DEMÁS CANCELARLO CON RAYAS DIAGONALES	LEYENDA O TEXTO QUE NO CORRESPONDE AL NOMBRE, SIGLAS O SOBRENOMBRE DE ALGÚN CANDIDATO/A	MARCA EN CINCO O MÁS RECUADROS	MARCA EN DOS PARTIDOS NO COALIGADOS/ CANDIDATURA COMÚN	MARCA EN TRES O MÁS PARTIDOS NO COALIGADOS/ CANDIDATURA COMÚN	MARCA EN RECUADRO DE PARTIDO O COALICIÓN COMÚN Y VOTO PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	VOTO DONDE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA INTENCIÓN DE LA CIUDADANÍA	MARCA O EXPRESIÓN EN EL RECUADRO DE LA CANDIDATURA REGISTRADA	VOTO MAL CLASIFICADO	BOLETAS CON EXPRESIÓN CREATIVA	MARCA EN EL RECUADRO DE CANDIDATURA NO REGISTRADA (SIN ESPECIFICAR NOMBRE O INICIALES)